

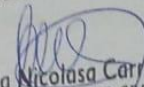
NOTA N°.....0787.....

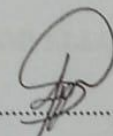
LA RIOJA, 22 MAYO 2024

SEÑORA
SUPERVISORA ZONA I SECTOR C
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1111/24**. En consecuencia queda Ud., notificada por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....Bernabeo Olona

FECHA Y HORA.....28/05/24 17:30

LA RIOJA, 14 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° 18528533/05/2024, mediante el cual la Señora Francisca Laura Luna, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 3118/23, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

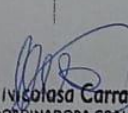
POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de Marzo de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Francisca Laura Luna - D.N.I. N° 18.528.533, en el cargo de Maestra de Grado y Educación Adulto Titular, turno mañana (con cambio de funciones R.S.G.E. N° 184/23 en el mismo establecimiento) y Maestra de Grado Educación Adulto Suplente en el turno tarde, (con cambio de funciones R.S.G.E. N° 184/23 en el mismo establecimiento), ambos cargos en la Escuela N° 177 "Dr. Mariano Moreno", establecimientos de esta Ciudad

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Inés Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

11/2.-

Capital, dependientes de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Decreto N° 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 1111

N.S.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

